



HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2023-MDH/A

Huancán, 03 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

La Solicitud de fecha 24 de enero del 2023, presentado por el Comité de Gestión Pro Pavimento y Mejoramiento de Prolongación Sucre y el Informe N° 048-2023-SGDET/MDH, de fecha 03 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117° del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, los recurrentes pobladores y autoridades de Prolongación Sucre, solicitan con el documento de la referencia el reconocimiento de su Comité de Gestión para el reconocimiento como tal, adjuntando para tal fin el Acta de Asamblea General realizada con fecha 19 de diciembre del 2022, así como los documentos de identidad de las personas elegidas como miembros del Comité de Gestión, constituyéndose como requisitos indispensables para atender el petitorio conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-LPAG.

Que, con Informe N° 048-2023-SGDET/MDH, de fecha 03 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda **RECONOCER** al Comité de Gestión materia del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe



HUANCÁN

Mundos Por El Cambio!

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTO Y MEJORAMIENTO DE PROLONGACIÓN SUCRE** del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los miembros de su Comité de Gestión, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	JACKELINE MARINA TAKACS HUANAY	07452822
Vice Presidente	ELSA GLORIA MENDOZA PORRAS	20058496
Secretaria	ANDREA HUAYTA MENDOZA	43583686
Tesorera	MARILUZ ROJAS CORTEZ	42315604
Fiscal	AUBERTO GOMEZ ARAUJO	20061147
Vocal 1	CELINDA QUISPE GARCIA	45025151
Vocal 2	MARIBEL ISABEL CHAVEZ GONZALES	41244418
Vocal 3	SONIA BALBIN ARTEAGA	19875970

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de 02 años, computados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de la Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Gestión arriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe